

**4 de julio de 2016**

## **SOLICITUDES DE BIOEXENCIONES DE IFA'S CON REQUERIMIENTO DE BIOEQUIVALENCIA**

Se comunica al sector regulado que, por medio de la **Disposición N° 6766/2016**, la ANMAT ha establecido que, en lo sucesivo, las solicitudes de bioexenciones de Ingredientes Farmacéuticos Activos con requerimiento de bioequivalencia deberán efectuarse de acuerdo a la nueva guía que como anexo forma parte de la norma.

La disposición, cuyos fundamentos obran en los considerandos de la misma, ha entrado en vigencia el viernes 1° de julio.